

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
Área del especialista	13
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	14
General	14
Específicos	14
9. ACCIONES PREVENTIVAS	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	17
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	19
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	22



**12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

22



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fundamenta su organización y funcionamiento en el Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 174-2012, del Presidente de la República. Este Reglamento tiene por objeto desarrollar los preceptos de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Establece las funciones y estructura organizacional de las diferentes dependencias de la institución.

Misión

Somos la institución civil responsable de producir inteligencia estratégica, para identificar y prevenir riesgos, amenazas y vulnerabilidades que afecten la consecución de los objetivos nacionales.

Visión

Ser la institución de inteligencia estratégica confiable e innovadora, integrada por personal especializado, reconocida a nivel nacional y con incidencia regional.

Funciones

Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado.

Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad.



Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación.

Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción.

Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes.

Dirigir la actividad de contra inteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos.

Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del sistema de inteligencia de Estado.

Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-066-2021, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.



Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-044-2024, Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

Acuerdo Número A-047-2024, Aprobación de la Implementación del Sistema Integral de Monitoreo -SIM-.

Nombramiento No. DAS-09-0031-2024 de fecha 06 de agosto de 2024,
Nombramiento No. DAS-09-0038-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024 y
Nombramiento No. DAS-09-0043-2024 de fecha 04 de octubre de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT	30	Código de Ética
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la entidad fiscalizadora superior EFS.
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.



ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldo de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable e información relacionada
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido que los resultados de auditoría se obtienen con evidencia recopilada a través del análisis de muestras representativas seleccionadas de conformidad con el análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal que resultó pertinente, de acuerdo con la naturaleza de la entidad.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté exento de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre las erogaciones en la ejecución presupuestaria. La selección de procedimientos depende del criterio del auditor incluida, la evaluación de los riesgos de incumplimientos materiales en la ejecución presupuestaria ya sea por la posible comisión de delitos o errores. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por dirección de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, así como una valoración general del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable que no lleguen a detectarse incumplimientos materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la ejecución presupuestaria, para concebir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una conclusión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito las deficiencias significativas del control interno y otros que incidieron en la ejecución presupuestaria y que se detectaron en el curso de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a lo siguiente:

- a) La elaboración y presentación fidedigna de la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.
- b) Los controles internos que la entidad estimó necesarios, para permitir la elaboración de la información de la ejecución presupuestaria, exenta de incumplimientos materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.



c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que fue pertinente de la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, como registros, documentación y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicitó a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estuvo disponible para la realización de la presente auditoría y que pudo limitar en el alcance de la auditoría. v) Proporcionar inducción relacionada con la naturaleza y funciones de la entidad.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas a través de la Guía 4 Marco Legal, las que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada siendo las siguientes:

Leyes Generales

Decreto Número 1748, del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil.

Decreto Número 11-73, del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Ministerial Número 228-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y Aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-.

Acuerdo Ministerial Número 56-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación de Norma Contable Gubernamental No. 1, Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Acuerdo Número A-006-2016, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Datos.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Circular 3-57, Dirección de Contabilidad del Estado, Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Circular Conjunta entre Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicios Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Oficio Circular Número DCE-001-2024, Normas complementarias para el registro de transacciones en los sistemas SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS.

Leyes Específicas

Acuerdo Secretarial Número SIE-DESP-111-2018, de la Secretaría de Inteligencia



Estratégica del Estado, Manual de Normas y Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones, Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Inventarios, y Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Presupuesto.

Acuerdo Secretarial Número SIE-DESP-076-2021, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Nóminas y Salarios.

Acuerdo Secretarial Número SIE-DESP-173-2023, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, Manual de Normas y Procedimientos de Departamento de Tesorería.

Acuerdo Secretarial Número SIE-DESP-217-2024, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, Regularización de Metodología y Procedimiento de Aplicación del Bono Monetario Único SIE.

7. ALCANCE

Área financiera

Como muestra de auditoría se incluyeron renglones presupuestarios que cuantitativamente superan el valor de la materialidad de planificación, determinada para la ejecución presupuestaria de egresos, adicionalmente se seleccionaron documentos a revisar dentro de la muestra representativa a través del método no estadístico (juicio profesional) utilizando como base los parámetros definidos en la asignación de áreas de trabajo y la evaluación de riesgos establecida en las guías.

Para la determinación de la muestra se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas.

Se verificó el seguimiento de los saldos de las cuentas contables: 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General; 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados, reveladas en los estados financieros del Ministerio de Finanzas Públicas, requerido por la comisión nombrada en la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad con la providencia PROV-DAS-AFC-DCE-009-2024 y PROV-DAS-06-284-2024 ambas de fecha 02 de septiembre de 2024, PROV-DAS-AFC-DCE-019-2025 y PROV-DAS-06-029-2025 ambas de fecha 22 de enero de 2025, de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de las matrices de conversión de presupuesto a contabilidad en los renglones presupuestarios seleccionados del presupuesto de egresos.



Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Del área de egresos se evaluaron del Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica, grupo de gasto 000 Servicios personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14); del grupo de gasto 100 Servicios no personales, los renglones presupuestarios: 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 158 Derechos de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas; del grupo de gasto 200 Bienes y servicios, los renglones presupuestarios: 211 Alimentos para personas, 262 Combustibles y lubricantes, 267 Tintes, pinturas y colorantes, y 298 Accesorios y repuestos en general; del grupo de gasto 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles, los renglones presupuestarios, 322 Mobiliario y equipo de oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras maquinarias y equipos; del grupo de gasto 400 Transferencias corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Otros aspectos

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, realizó 4 transferencias internas INTRA 1 por Q4,334,398.00 y 8 transferencias internas INTRA 2 por Q9,369.780.00, con el objeto de fortalecer renglones de gasto por la cantidad total de Q13,704,178.00, sin afectar el monto del presupuesto vigente.

Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada



Gubernamental -SICOIN- para el registro de operaciones contables de la ejecución presupuestaria de egresos.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron, con énfasis en las compras de baja cuantía y compras directas determinadas en la Guía BC5, de las cuales se seleccionó una muestra cómo se detalla a continuación:

COMPRAS DE BAJA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD
1	E545570611	Adquisición 3 Tabletas de memoria interna de 128 Gigabyte.	8,997.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
2	E545464234	Servicio de impresión de 1,000 ejemplares del documento Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas -ANRA- 2024.	8,000.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
3	E545299055	Adquisición de tintas para impresora.	11,540.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
4	E544428668	Adquisición de 5 escritorio en L	10,000.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
5	E543926451	Adquisición de 1 Amplificador de potencia.	21,100.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
6	E543927636	Adquisición de 1 Servicio de mantenimiento a bomba de agua potencia 5 caballos de fuerza y 4 Servicios de mantenimiento a bombas de agua potencia 3 caballos de fuerza.	13,000.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
7	E536927146	Adquisición de Tintas y		Compra de baja



		tóner.	23,839.00	cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
8	E538642726	Adquisición de insumos para contar con existencia en almacén.	18,935.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
9	E538658479	Adquisición de 1 impresora de carnets.	13,114.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
10	E543708853	Adquisición de 10 Envases de 5 galones de pintura.	16,500.00	Compra de baja cuantía artículo 43 LCE Inciso a)
		TOTAL	145,025.00	

Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo -SIM- y Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

COMPRAS DIRECTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD
1	23227990	Adquisición monitores tipo led.	46,400.00	Compra directa artículo 43 LCE Inciso b)
		TOTAL	46,400.00	

Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo -SIM- y Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para solicitud y registro de las compras.

Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado utilizó el sistema de GUATENÓMINAS para la gestión de las nóminas de sueldos y salarios del personal.

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual del año 2024, cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue desarrollado en las áreas de riesgo,



autorizado por la autoridad superior de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, mediante Oficio No. SIE-DESPAD-222-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, mismo que fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado por medio de los informes periódicos de Auditoría.

Convenios

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, no registró convenios que afectaran la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024.

Donaciones

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, no registró donaciones recibidas ni otorgadas al 31 de diciembre de 2024.

Préstamos

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, no registró préstamos efectuados en el sistema financiero nacional y extranjero al 31 de diciembre de 2024.

Transferencias

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no registro transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, al 31 de diciembre de 2024.

Fondo Rotativo

Se verificó la constitución, integración, ejecución, reintegro y liquidación de las asignaciones de fondos en avance para utilizar a través del fondo rotativo, en especial el cumplimiento de aspectos relacionados con el uso y manejo de la Tarjeta de Compras Institucional. En oficio NO-SIE-DF-006-2025 de fecha 02 de enero de 2025, la Dirección Financiera de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, informó que el Fondo Rotativo Institucional con TCI, fue liquidado con fecha 27 de diciembre de 2024 y se dio cumplimiento a lo establecido en las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.



Integración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional

Unidad Ejecutora	Rendición Final		Reintegro de Titularidad en Quetzales	Total Fondo Rotativo con TCI en Quetzales
	Comprobantes Únicos de Registro	Valor total en Quetzales		
241	1114, 1126, 1127 y 1147	26,598.03	123,401.97	150,000.00

Área del especialista

Mediante oficios No. CGC-DAS-09-SIE-NA-013-2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y No. CGC-DAS-09-SIE-NA-002-2025 de fecha 09 de enero de 2025, se solicitó la intervención de especialista. El resultado de la evaluación realizada, está plasmado en el Dictamen Técnico DAS-12-DT-ERM-002-2024 Ref.: DAS-12-NI-0094-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, con las conclusiones siguientes:

- “1. Con base a las pruebas técnicas realizadas respecto a la renovación de la licencia de soporte Premium de FortiCare, la misma se encuentra instalada y en funcionamiento en el equipo de FortiAnalyzer 300G, con vigencia por un período de 12 meses correspondientes del 03/01/2024 al 02/01/2025.
- 2. Con base a las pruebas técnicas realizadas respecto a la adquisición de 210 software de seguridad de correo electrónico, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado implementó la licencia ESET Mail Security, por un período de 12 meses, vigente hasta el 22 de abril de 2025. De estas licencias 154 se encuentran en uso y 56 se encuentran en reserva.
- 3. Con base a las pruebas técnicas realizadas con relación al licenciamiento de equipo de seguridad para cortafuegos la Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado, adquirió la licencia en mención y la misma se encuentra instalada y funcionando en el equipo FortiGate 101F, por un período de 12 meses vigentes hasta el 04 de agosto de 2025.
- 4. Con base a las pruebas técnicas realizadas con relación a las 35 licencias de antivirus, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, implementó la licencia ESET Endpoint & Server Security las cuales son utilizadas en los equipos portátiles por un período de 12 meses con vigencia hasta el 26 de julio de 2025.”

Y en el Dictamen Técnico DAS-12-NI-0023-2025-DT-001-2025 de fecha 01 de abril de 2025, con las conclusiones siguientes: “El presente dictamen técnico se emite únicamente con base en las verificaciones técnicas realizadas in situ y la documentación entregada por la Institución, de acuerdo con los requerimientos solicitados, desde el punto de vista técnico, en su marco de funciones y competencias.



1. En relación con los aspectos técnicos de los bienes intangibles adquiridos, se estableció que cumplen con los aspectos verificados in situ de los bienes intangibles: Antivirus Eset Protect On-Prem, Suscripción de Plataforma Zoom Meetings Pro, Suscripción de Plataforma Seminario Web con video y Data Loss Prevention.

2. Con respecto a la existencia de los bienes intangibles asociados a Antivirus Eset Protect On-Prem, Suscripción de Plataforma Zoom Meetings Pro, Suscripción de plataforma Seminario Web con video y Data Loss Prevention, se estableció lo siguiente:

- Cumple con la existencia de Cuatro (4) planes de licenciamiento para Suscripción de Plataforma Zoom Meetings Pro y un (1) plan de licenciamiento de Suscripción de Plataforma Seminario Web con video, todas las licencias estaban asignadas a usuarios para su uso.
- Cumple con la existencia de 210 Licencias de ESET Endpoint & Server Security, de las cuales solamente 151 licencias estaban asignadas para su uso.
- Cumple con la existencia de 150 licencias, mediante Carta de Entrega No. 241021-13-01, de fecha 03 de diciembre de 2024, de las cuales solamente 3 licencias están asignadas a equipos de la institución para su uso.”

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los gastos revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria derivado de los gastos corrientes de la entidad, de acuerdo con la selección de los renglones presupuestarios considerando la materialidad o importancia relativa aleatoria y aspectos cualitativos de los mismos.

Evaluar que el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria, y aspectos cualitativos.



Evaluar que la estructura de control interno establecida en la entidad, aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva, adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Verificar la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria a través de los renglones seleccionados de acuerdo a la materialidad o importancia relativa, aleatoria y aspectos cualitativos.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; que promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a los funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1.	CGC-DAS-09-SIE-AP-OF-01-2024	21/11/2024	1. Normas de Aplicación General a la Administración Pública. 1.1 Filosofía de Control Interno. 1.1.2 Estructura de Control Interno.	Manual de Normas y Procedimientos de Departamento de Contrataciones y Adquisiciones desactualizado.	Atendida.
2.	CGC-DAS-09-SIE-AP-OF-02-2024	21/11/2024	4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación. 4.2 Documentos de Respaldo.	Falta de documentos de respaldo.	Atendida.
3.	CGC-DAS-09-SIE-AP-OF-03-2024	25/02/2025	4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación. 4.2 Documentos de	Falta de publicación en GUATECOMPRAS, de términos de referencia del personal contratado con	Atendida.



			Respaldo.	cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	
--	--	--	-----------	--	--

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA		Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado						
		Estado de Liquidación del Presupuesto de Egresos						
		Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2024						
		(Cifras expresadas en Quetzales)						
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	
000 Servicios Personales		30,828,892.00	-1,905,602.00	28,923,290.00	27,122,353.34	27,122,353.34	1,800,936.66	
100 Servicios no Personales		5,333,691.00	-3,303,612.00	2,030,079.00	1,778,167.28	1,778,167.28	251,911.72	
200 Materiales y Suministros		2,026,190.00	-392,421.00	1,633,769.00	1,498,076.03	1,498,076.03	135,692.97	
300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		1,084,681.00	467,862.00	1,552,543.00	1,358,019.32	1,358,019.32	194,523.68	
400 Transferencias Corrientes		726,546.00	5,133,773.00	5,860,319.00	5,724,657.09	5,724,657.09	135,661.91	
Total de Egresos		40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	37,481,273.06	37,481,273.06	2,518,726.94	
SALDO PRESUPUESTARIO							2,518,726.94	

Nota: Información generada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 56-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Norma Contable Gubernamental No. 1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria", la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado presenta el Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024.



Lcda. Tereza Guatuz Vereda Hernández
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lic. Jose Alfonso Castellanos Arias
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Christian Esau Espinoza Sandoval
Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



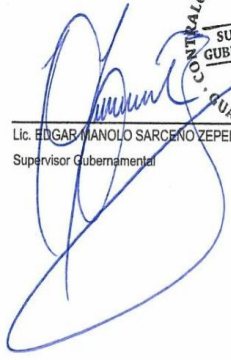


Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Lic. EDGAR AUGUSTO DE LEÓN
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR MANOLO SARCENO ZEPEDA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Christian Esau Espinoza Sandoval
Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





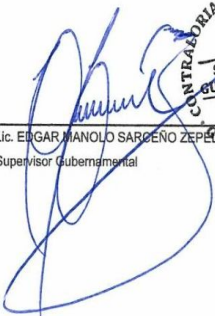
Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EDGAR AUGUSTO DE LEÓN
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR MANOLO SARCENO ZEPEDA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se verificó que la entidad en el ejercicio fiscal 2023, no fue objeto de deficiencias identificadas como hallazgos en la auditoría practicada.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CHRISTIAN ESAU ESPINOZA SANDOVAL	SECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	15/01/2024 - 31/12/2024
2	OTTO RENE ARGUETA RAMIREZ	SUBSECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	01/03/2024 - 31/12/2024
3	ADELAIDA XILOJ HERRERA	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	01/02/2024 - 31/12/2024
4	WALTER ALEXANDER LEVY HERRERA	SECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	01/01/2024 - 02/01/2024
5	JORGE DAVID CARRERA ALVARADO	SUBSECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	01/01/2024 - 25/01/2024
6	BYRON ESTUARDO CARTAGENA MORAN	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2024 - 31/01/2024

